

# Continúan pendientes 54 resultados de los comicios municipales

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

El Tribunal Electoral del Estado de México mantiene en revisión los resultados electorales en 54 municipios de la entidad, por las impugnaciones que presentaron diversos partidos, quienes demandan la nulidad de casillas, así como el retiro de la constancia de mayoría a quien obtuvo el primer lugar, e incluso la nulidad de la elección para irse a una jornada extraordinaria en 2025.

En tanto, el Instituto Electoral de la entidad está atento a las resoluciones que emitan los tribunales, por la posibilidad de que haya algunos casos que lleguen a elecciones extraordinarias, si los órganos jurisdiccionales así lo consideran. El plazo para resolver los recursos municipales vence a finales de año, porque el primero de enero se da el cambio de administraciones municipales.

La consejera presidenta, Amalia Pulido Gómez, informó que todos los casos impugnados son materia de atención y por el momento no hay indicios de

elecciones extraordinarias, pero si las hubiese se harían las proyecciones necesarias y se atendería como corresponde para el siguiente año.

En total, se presentaron 156 recursos en contra de los resultados de 79 de los 125 ayuntamientos, donde destaca Jocoitlán con 10 recursos; Metepec, Nicolás Romero y Temascaltepec con cinco; Atizapán de Zaragoza, Otumba y Tecámac con cuatro; en otros que tuvieron entre uno y tres recursos.

El plazo para que resuelva el TEEM es el 15 de noviembre y ya sólo tiene recursos relacionados con 54 localidades, donde se encuentran los casos de Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Huixquilucan, Luvianos, Metepec, Nauhcalpan, San Felipe del Progreso, Tecámac, Temoaya, Tlalnepantla, Toluca, Valle de Bravo, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zumpango, entre otros.

## Sesiona Sala Regional

La Sala Toluca del Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación (PJF) sesionó y confirmó los resultados electorales en el municipio de Atlautla, por considerar que son inoperantes los agravios presentados por el candidato de Morena, quien argumentó que la sustitución de candidatura vulneró el principio de equidad, por lo cual los resultados quedan intactos.

Ade más, acumularon dos procedimientos especiales sancionadores por violencia política, declarada por el Tribunal local, cometida por varios funcionarios del ayuntamiento de Morelos, quienes reclamaron que a todos los sancionaron de la misma manera, sin tomar en cuenta el grado de participación y, o responsabilidad.

En este caso, el pleno de la Sala, revocó la sentencia y pidió al órgano local que individualice la pena, para que cada persona repare el daño en la parte que le corresponde. Por lo que hace a las medidas de protección en favor de la ciudadana, quedaron intactas al no ser materia de revisión. —



Continúan los análisis en el Tribunal electoral. TANIA CONTRERAS

**HAY 165 DENUNCIAS DE INCONFORMIDAD**

# TEEM, sin resolver impugnaciones

Alrededor de 94 asuntos deben revisarse y determinar solución antes del fin de año

**GERARDO GARCÍA**

Tras las elecciones del 2 de junio de este año en el territorio mexiquense, el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) aún tiene que resolver 94 impugnaciones a los resultados electorales y designación de regidurías de representación proporcional de (RP) de, al menos, 40 elecciones municipales, que representa el 67 por ciento de las impugnaciones presentadas contra los resultados electorales de ayuntamientos, en particular.

Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC) presentaron ante el TEEM 165 denuncias de inconformidad que han sido revisadas durante las últimas semanas por magistrados electorales de la entidad, con lo anterior equivale a que falta por revisar es de casi siete de cada 10 asuntos.

De acuerdo con la estadística oficial se desprende que 71 de las 165 impugnaciones ya fueron revisadas y turnadas a las Salas Regio-

nal Toluca y Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), sin modificar el resultado final.

Las impugnaciones fueron promovidas en contra de 83 triunfos electorales municipales, en los que Jocotitlán, Metepec, Nicolás Romero, Temascaltepec, Atizapán de Zaragoza, Otumba y Tecámac, registran más recursos desde cuatro y hasta 10.

Lo anterior implica que la carga de trabajo para la instancia jurisdiccional mexiquense es aún de 94 asuntos que deberán ser resueltos en las próximas semanas; todo ello para dar tiempo a que su homóloga nacional emita una resolución a más tardar el 31 de diciembre, pues un día posterior entrarán en funciones los ayuntamientos para el período constitucional 2025-2027.

Las solicitudes más recurrentes al TEEM se encuentran la nulidad de casillas por irregularidades, uso de símbolos religiosos y rebase de topes de campañas, en especial.

▼ Aunque el TEEM ratificó los triunfos en 14 municipios, todavía hay temas pendientes.  
Foto especial

